



TÉRMINOS DE REFERENCIA
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA
DETECCIÓN DE CONEXIONES ILEGALES Y
CLANDESTINAS**



MARZO 2026



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

SERVICIO PARA LA DETECCIÓN DE CONEXIONES ILEGALES Y CLANDESTINAS como parte del cumplimiento del **ANEXO IV: COSTOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS** del Estudio Tarifario 2024-2026. 3ER AÑO REGULATORIO Y RCD 058-2023-SUNASS-CD, Artículo 73.

2.- FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

El Plan Operativo Institucional **POI-2026** de la EPS EMAPISCO S.A. aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°126-2025-EPS EMAPISCO S.A./GG.

En fecha 4 de diciembre del 2023, con **RCD.N°069-2023-SUNASS-CD** se **APRUEBAN FÓRMULA TARIFARIA, ESTRUCTURA TARIFARIA Y METAS DE GESTIÓN, ASÍ COMO LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS COLATERALES QUE SE APLICAN A EPS EMAPISCO S.A. PARA EL PERIODO REGULATORIO 2024-2026.**

La finalidad de esta contratación es que el proveedor del servicio se encargue de ejecutar la actividad **DETECCIÓN DE CONEXIONES ILEGALES Y CLANDESTINAS** en cumplimiento del **ANEXO IV: COSTOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS** del Estudio Tarifario 2024-2026. 3ER AÑO REGULATORIO Y RCD 058-2023-SUNASS-CD, Artículo 73., cuya fuente de financiamiento es: **RDR / COSTOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS E.T.2024-2026.**

Garantizar el mantenimiento adecuado de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario, reduciendo las pérdidas comerciales y optimizando la prestación de los servicios públicos de saneamiento, en cumplimiento del RCD 058-2023-SUNASS-CD, Artículo 73.

Asimismo, esta contratación busca mejorar la eficiencia operativa de la EPS EMAPISCO S.A. mediante la detección y eliminación de conexiones ilegales y clandestinas, asegurando el acceso equitativo al recurso hídrico para la población formalmente registrada.

Además, contribuirá a la sostenibilidad económica de la entidad, reduciendo las pérdidas de agua no facturada y permitiendo una mejor planificación de inversiones en infraestructura y mantenimiento preventivo.

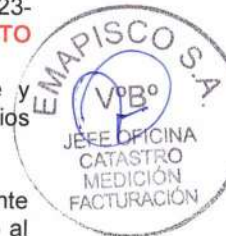
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

- Identificar y eliminar conexiones clandestinas e ilegales de agua potable y alcantarillado, minimizando el impacto en la operatividad de la red.
- Reducir el volumen de agua no facturada y las pérdidas económicas, contribuyendo a la sostenibilidad financiera de la EPS.
- Mejorar la calidad, continuidad y presión del servicio para los usuarios formales mediante la reducción de conexiones clandestinas.
- Cumplir con las normativas de SUNASS respecto al mantenimiento preventivo de los sistemas de saneamiento, asegurando el cumplimiento de la regulación vigente.
- Sensibilizar a la población sobre las consecuencias legales y operativas de las conexiones ilegales, fomentando el respeto a los derechos de los usuarios formales.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende la identificación, detección y eliminación de conexiones clandestinas e ilegales de agua potable y alcantarillado en la jurisdicción de la EPS EMAPISCO S.A. Distrito de Pisco, San Andrés y Tupac Amaru, su ejecución garantizará la reducción de pérdidas comerciales y mejorará la eficiencia en la prestación del servicio de saneamiento.

- Inspecciones de conexiones clandestinas de agua potable y alcantarillado.
- Notificación a los infractores y asesoramiento sobre los procesos de regularización.
- Implementación de cortes drásticos de suministro y sellado de redes de alcantarillado.
- Reapertura de los servicios cortados de agua potable y sellado de alcantarillado
- Registro digital y físico de expedientes de las intervenciones.





Las actividades específicas que forman parte de este proceso son:

N°	DESCRIPCION - ACTIVIDAD	U.MED	CANTIDAD
1	INSPECCIÓN-NOTIFICACIONES	UND	1800
2	SERVICIO DE CORTES TIPO 2	UND	500
3	SERVICIO DE REAPERTURA TIPO 2	UND	250
4	SERVICIO SELLADO EN CONEXIONES DE ALCANTARILLADO	UND	120
5	SERVICIO REAPERTURA DEL SELLADO EN CONEXIONES DE ALCANTARILLADO	UND	80

5. ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1: INSPECCIÓN Y NOTIFICACIONES

I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Consiste en efectuar la verificación de las conexiones de agua potable y alcantarillado de aquellos usuarios que no están registrados en la base de datos de la EPS EMAPISCO S.A, y que presentan un estado de servicio activo y/o inactivo, así como la notificación respectiva de acuerdo al listado que la EPS EMAPISCO S.A remitirá.
- La contratación especializada tiene la finalidad de verificar notificar persuadir a aquellos usuarios que tienen el estado de clandestinos en un 100%
- Toda inspección realizada por el CONTRATISTA deberá estar sustentada por tomas fotográficas con hora y fecha (01 conexión de agua potable, 01 conexión de alcantarillado y 01 fachada) y remitidas mediante formato físico y digital.
- Deberán elaborar los informes técnicos sobre el estado de las conexiones y las acciones recomendadas.

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- Para las inspecciones y notificaciones de las conexiones de agua y alcantarillado EPS EMAPISCO S.A proporcionará el formato correspondiente para su registro y notificación.
- Ubicar la caja de registro de agua potable y alcantarillado verificando el estado de dichas conexiones y su estado.
- Levantar imposibilidades operativas (temporales).
- Verificar si cuenta con medidor, tomar lectura, verificando el estado del servicio y de la caja, así como con la conexión de alcantarillado procediéndose al registro de la notificación y registro fotográfico hora y fecha (01 conexión de agua potable, 01 conexión de alcantarillado y 01 fachada).
- Persuasión para pago a usuarios con conexiones clandestinas.
- Reporte al área usuaria de manera semanal y su consolidado mensual.
- otros necesarios para la operatividad efectiva del trabajo.

ACTIVIDAD 2: SERVICIO DE CORTES TIPO 2

I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Consiste en efectuar el corte drástico en las conexiones de agua potable de aquellos usuarios clandestinos, así como la notificación respectiva.
- La contratación especializada tiene la finalidad de efectuar el corte drástico en aquellas conexiones de agua potable, donde el CONTRATISTA deberá notificar y persuadir a aquellos usuarios que tienen el estado de servicios clandestinos en un 100%
- Todos los cortes drásticos realizados por el CONTRATISTA deberán estar sustentadas por tomas fotográficas hora y fecha (01 conexión de agua potable antes del corte, 01 conexión de agua potable después del corte y 01 fachada) y remitidas mediante formato físico y digital al área usuaria.

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- Los formatos de notificaciones de los cortes drásticos de las conexiones de agua y alcantarillado serán asumidos por la EPS EMAPISCO S.A. y será proporcionado por el área usuaria al CONTRATISTA.
- Ubicar la caja de registro de agua potable verificando su estado de servicio y sus características
- Levantar imposibilidades operativas (temporales).
- Verificar si cuenta con medidor, ejecutar el corte drástico de la conexión de agua potable donde deberá tomar lectura, asimismo la reapertura correspondiente, procediéndose al registro de la notificación y registro fotográfico hora y fecha (01 conexión de agua potable antes del corte, 01 conexión de agua potable después del corte y 01 fachada)





- e) Persuasión para pago a usuarios clandestinos.
- f) Reporte al área usuaria de manera semanal y su consolidado mensual.
- g) otros necesarios para la operatividad efectiva del trabajo.

ACTIVIDAD DE CORTES Y REAPERTURAS

En la caja porta medidor en válvulas termoplásticas con medidor y sin medidor **RETIRO DE TUBERÍA DE 1MT. CORTE CON DISPOSITIVO INTRUSIVO Y RETIRO DE ACCESORIOS** fuera de caja porta medidor. En diámetros de conexión de 15mm, 20mm y 25mm.

Cortes Drástico

- a) Recepción de carga de trabajo en físico de corte drástico por parte del contratista, la cual será entregada por la Asistente de Catastro Comercial
- b) Ubicar la caja de registro de agua potable verificando la dirección correspondiente para su corte
- c) Levantar imposibilidades operativas (temporales).
- d) En el caso la conexión tenga su medidor, tomar lectura de corresponder, y verificar y registrar el estado de los accesorios de la conexión procediéndose al registro fotográfico hora y fecha.
- e) En caso de que en las cajas porta medidor la conexión se encuentren con las válvulas incompletas y/o estado de la conexión directa, y sin marco y tapa en la caja de registro. EL CONTRATISTA deberá realizar el registro fotográfico hora y fecha y procederá a comunicar a EMAPISCO.
- f) Proceder al retiro de la válvula telescópica termoplástica o batería completa, retiro de 1m de tubería antes de la caja o insertar un tapón intrusivo para los casos en donde el usuario cuente con vereda de concreto y calzada con carpeta asfáltica o concreto rígido y no cuente con jardín externo. Dejar el medidor en la conexión de agua.
- g) Para usuarios con conexión de agua potable en donde la caja porta medidor se encuentre ubicada en la vereda de concreto rígida o ubicada en una loza de concreto de 1m² y en ambos casos este antecedida por un jardín exterior. Se deberá retirar 1mt de tubería de la cometida de la conexión, o de acuerdo con el criterio del contratista la distancia necesaria para asegurar el cierre del servicio privilegiándose la operatividad del estado de la acometida de la conexión siendo esta responsabilidad del contratista, en los casos que la acción de la actividad del cierre afecte la operatividad de la conexión de abastecimiento de agua potable, fugas el contratista deberá proceder a realizar las reparaciones correspondientes.
- h) Proceder a ejecutar el cierre de la excavación con la reposición de material seco y selecto realizándose el proceso de compactación del terreno cada 30 cm utilizándose el proceso manual o con equipo de compactación mecánico – eléctrico.
- i) Tomar fotografía del trabajo realizado (01 conexión de agua potable antes del corte, 01 conexión de agua potable después del corte y al momento de la reapertura y 01 fachada)
- j) Entregar el aviso de cierre al cliente, en caso de no estar presente, anotar datos del suministro eléctrico y las características de la fachada del predio, y tomar fotografía de la fachada del predio y dejar el aviso bajo puerta

ACCIONES DE REVISION DE LOS SERVICIOS CERRADOS

- a) EL CONTRATISTA garantizará la ejecución de los cierres, debiendo revisar necesariamente el 100% de los servicios cerrados (drásticos). Las revisiones de servicios cerrados se realizarán de forma ordenada de acuerdo con el reporte comercial hasta en dos visitas.
- b) La ejecución se realizará en dos (02) oportunidades durante cada mes hasta que se realice la reapertura del servicio, de acuerdo con la carga de trabajo remitida por EMAPISCO SA.
- c) Esta carga será ejecutada por EL CONTRATISTA dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida. La devolución será en forma digital de acuerdo con los formatos dados por EMAPISCO SA.
- d) La revisión de servicios cerrados no constituye una actividad valorizable, toda vez que dicha actividad tiene la finalidad de asegurar que el CONTRATISTA alcance la eficacia requerida en las actividades de cierres y reaperturas ejecutadas (lo cual dependerá en gran medida del dispositivo de seguridad físico que emplee el contratista), más aun teniendo en cuenta que la violación de los servicios podría generar que el cliente no regularice su deuda, de tal manera que en dicho caso no se ejecutaría la reapertura y no permitiría a EL CONTRATISTA el cobro por la acción operativa de reapertura

ACTIVIDAD 3: SERVICIO DE REAPERTURA TIPO 2

I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- d) Consiste en efectuar la reapertura de las conexiones que se les realizó el corte drástico, así como la notificación respectiva, de acuerdo al listado que la EPS EMAPISCO S.A remitirá, en caso el usuario regularice su situación.





- e) La contratación especializada tiene la finalidad de efectuar la reapertura de las conexiones que se les realizó el corte drástico, donde el CONTRATISTA deberá notificar y persuadir a aquellos usuarios que tienen el estado de servicios clandestinos en un 100%
- f) Todas las reaperturas realizadas por el CONTRATISTA deberán estar sustentadas por tomas fotográficas hora y fecha (01 conexión de agua potable con corte, 01 conexión de agua potable al momento de la reapertura y 01 fachada) y remitidas mediante formato físico y digital al área usuaria.

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- h) Los formatos de notificaciones de las reaperturas de las conexiones de agua y alcantarillado serán asumidos por la EPS EMAPISCO S.A. y será proporcionado por el área usuaria al CONTRATISTA.
- i) Ubicar la caja de registro de agua potable verificando su estado de servicio y sus características
- j) Levantar imposibilidades operativas (temporales).
- k) Verificar si cuenta con medidor, ejecutar la reapertura de la conexión de agua potable junto con el medidor, donde deberá tomar lectura procediéndose al registro de la notificación y registro fotográfico hora y fecha (01 conexión de agua potable antes de la reapertura, y 01 al momento de la reapertura y 01 fachada)
- l) Reporte al área usuaria de manera semanal y su consolidado mensual.
- m) otros necesarios para la operatividad efectiva del trabajo.

Reapertura de Corte Drástico

- a) Recepción de carga de trabajo en físico de las reaperturas por parte del contratista, que será entregada por la Asistente de Catastro Comercial para su atención inmediata.
- b) Ubicar la caja de registro de agua potable verificando la dirección correspondiente para su reapertura.
- c) Levantar imposibilidades operativas (temporales)
- d) En caso que la conexión tuviera su medidor, tomar lectura, verificar y registrar el estado del corte para ejecutar su reapertura
- e) En caso de que en las cajas de registro de agua potable se encuentren con las válvulas incompletas con conexión directa, y sin marco y tapa EL CONTRATISTA deberá realizar el registro fotográfico hora y fecha y procederá a comunicar a EMAPISCO S.A.
- f) Retirar el tapón intrusivo del corte drástico.
- g) Proceder a la instalación de la tubería retirada y batería nueva consistente en válvula de paso termoplástica con niple telescópico, niple de reemplazo de medidor, válvula paso termoplástica con salida auxiliar con accesorios observándose que la conexión no presente fugas de agua en la caja porta medidor de 15, 20 y 25 mm. para lo cual el CONTRATISTA deberá proceder a realizar las reparaciones correspondientes. Dejar el medidor instalado en la conexión de agua.
- h) Abrir la primera válvula Niple telescópico.
- i) Verificar el servicio restablecido para lo cual deberá cerrar la válvula de descarga y retirar el perno de purga verificándose el ingreso de agua potable al predio proceder al ajuste del perno de purga, abrir la segunda llave con punto de medición
- j) Verificar el servicio restablecido, registrar en el aviso de reapertura, con el número de orden de servicio.
- k) Entregar el aviso de reapertura al cliente, en caso de no estar presente, anotar datos del suministro eléctrico y entregar bajo puerta.

ACTIVIDAD 4: SERVICIO DE SELLADO EN CONEXIONES DE ALCANTARILLADO

I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- a) Consiste en efectuar el sellado en las conexiones de alcantarillado de aquellos usuarios que presentan un estado de servicio clandestino, así como la notificación respectiva, de acuerdo al listado que la EPS EMAPISCO S.A remitirá.
- b) La contratación especializada tiene la finalidad de efectuar el sellado en aquellas conexiones de alcantarillado, donde el CONTRATISTA deberá notificar y persuadir a aquellos usuarios que tienen el estado de servicios inactivo en un 100%
- c) Todos los sellados realizados por el CONTRATISTA deberán estar sustentadas por tomas fotográficas hora y fecha (01 conexión de alcantarillado antes del corte, 01 conexión de alcantarillado después del corte y 01 fachada) y remitidas mediante formato físico y digital al área usuaria.
- d) Para los casos de no ubicarse la caja de registro de alcantarillado, se considerará como un impedimento atribuible a la EPS EMAPISCO S.A.

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- a) Las notificaciones de los sellados de alcantarillado de las conexiones de alcantarillado serán asumidas por la EPS EMAPISCO S.A.
- b) Ubicar la caja de alcantarillado.
- c) Levantar imposibilidades operativas (temporales).



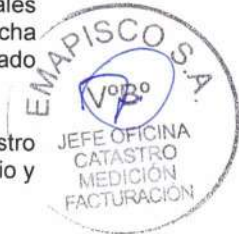


- d) Ejecutar el sellado de la conexión de alcantarillado donde deberá preparar el material (cemento, yeso, agua) que permita sellar en la salida y del lado de la vivienda. el cual no permitirá realizar la descarga de las aguas residuales internas de la vivienda, así como ejecutar la reapertura correspondiente, procediéndose al registro de la notificación y registro fotográfico hora y fecha (01 conexión de alcantarillado antes del sellado, 01 conexión de alcantarillado después del sellado y al momento de la reapertura y 01 fachada)
- e) Persuasión para pago a usuarios morosos con deudas.
- f) Realizar el seguimiento de los sellados ejecutados hasta en dos visitas diarias.
- g) Reporte al área usuaria de manera semanal y su consolidado mensual.
- h) Otros necesarios para la operatividad efectiva del trabajo.

ACTIVIDAD DE SELLADO DE ALCANTARILLADO Y REAPERTURA

Sellado de conexión de alcantarillado:

- a) Recepción de carga de trabajo en físico para el sellado de alcantarillado por parte del contratista, la cual será entregada por la Asistente de Catastro Comercial.
- b) Ubicar la caja de alcantarillado verificando la dirección correspondiente para proceder al sellado de la conexión.
- c) Levantar imposibilidades operativas (temporales).
- d) Verificar el estado de la conexión del alcantarillado si se encuentra activa o cortada ejecutar el registro fotográfico hora y fecha.
- e) Proceder al retiro de la tapa de la conexión de alcantarillado, ejecutar el sellado de la conexión de alcantarillado donde deberá Preparar el material (cemento, yeso, agua) que permita sellar en la salida y del lado de la vivienda. el cual no permitirá realizar la descarga de las aguas residuales internas de la vivienda, procediéndose al registro de la notificación y registro fotográfico hora y fecha (01 conexión de alcantarillado antes del sellado, 01 conexión de alcantarillado después del sellado y 01 fachada)
- f) Registrar en el aviso de sellado el número de orden de servicio
- g) Entregar el aviso de sellado al cliente, en caso de no estar presente, anotar datos del suministro eléctrico y las características de la fachada del predio, y tomar fotografía de la fachada del predio y dejar el aviso bajo puerta



ACCIONES DE REVISION DE LOS SERVICIOS QUE FUERON SELLADOS

- a) EL CONTRATISTA garantizará la ejecución de los sellados de las conexiones de alcantarillado, debiendo revisar necesariamente el 100% de los servicios cerrados (drásticos). Las revisiones de servicios cerrados se realizarán de forma ordenada de acuerdo con el reporte comercial hasta en dos visitas.
- b) La ejecución se realizará en dos (02) oportunidades durante cada mes hasta que se realice la reapertura del servicio, de acuerdo con la carga de trabajo remitida por EMAPISCO SA.
- c) Esta carga será ejecutada por EL CONTRATISTA dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida. La devolución será en forma digital de acuerdo con los formatos dados por EMAPISCO SA.
- d) La revisión de servicios cerrados no constituye una actividad valorizable, toda vez que dicha actividad tiene la finalidad de asegurar que el CONTRATISTA alcance la eficacia requerida en las actividades de sellados y reaperturas ejecutadas (lo cual dependerá en gran medida del dispositivo de seguridad físico que emplee el contratista), más aun teniendo en cuenta que la violación de los servicios podría generar que el cliente no regularice su deuda, de tal manera que en dicho caso no se ejecutaría la reapertura y no permitiría a EL CONTRATISTA el cobro por la acción operativa de reapertura



ACTIVIDAD 5: SERVICIO DE REAPERTURA DEL SELLADO EN CONEXIONES DE ALCANTARILLADO

I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- a) Consiste en efectuar la reapertura de las conexiones selladas de alcantarillado, así como la notificación respectiva, de acuerdo al listado que la EPS EMAPISCO S.A remitirá, en caso el usuario regularice su situación.
- b) La contratación especializada tiene la finalidad de efectuar la reapertura de las conexiones selladas, donde el CONTRATISTA deberá notificar y persuadir a aquellos usuarios que tienen el estado de servicios inactivo en un 100%
- c) Todas las reaperturas realizadas por el CONTRATISTA deberán estar sustentadas por tomas fotográficas hora y fecha(01 conexión de alcantarillado del corte, 01 conexión de alcantarillado después al momento de la reapertura y 01 fachada) y remitidas mediante formato físico y digital al área usuaria.
- d) Para los casos de no ubicarse la caja de registro de alcantarillado, se considerará como un impedimento atribuible a la EPS EMAPISCO S.A.



II. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- a) Las notificaciones de los sellados de alcantarillado y reaperturas de las conexiones de alcantarillado serán asumidas por la EPS EMAPISCO S.A.
- b) Ubicar la caja de alcantarillado.
- c) Levantar imposibilidades operativas (temporales).
- d) Ejecutar la reapertura de la conexión de alcantarillado donde deberá retirar el tapón de cemento y yeso de ambos lados de la vivienda y de la calle, asegurarse retirar todo el excedente dejar en óptimas condiciones, asimismo procederá al registro de la notificación y registro fotográfico hora y fecha (01 conexión de alcantarillado del sellado, 01 conexión de alcantarillado al momento de la reapertura y 01 fachada)
- e) Reporte al área usuaria de manera semanal y su consolidado mensual.
- f) Otros necesarios para la operatividad efectiva del trabajo.

Reapertura de sellado de alcantarillado

- a) Recepción de carga de trabajo en físico de las reaperturas de los sellados de alcantarillado por parte del contratista. a partir de la 08:00am hrs. y/o horarios que se considere su atención inmediata, que será entregada por la Asistente de Catastro Comercial
- b) Ubicar la caja de alcantarillado según corresponda para la reapertura de la conexión de alcantarillado.
- c) Levantar imposibilidades operativas (temporales)
- d) Proceder a realizar la reapertura de la conexión de alcantarillado retirar el tapón de cemento y yeso de ambos lados de la vivienda y de la calle, asegurarse retirar todo el excedente dejar en óptimas condiciones.
- e) Proceder a la colocación de la tapa de alcantarillado por parte del CONTRATISTA
- f) Verificar el servicio restablecido y obtener la conformidad del cliente
- g) Registrar en el aviso de reapertura el número de orden de servicio.
- h) Entregar el aviso de reapertura al cliente, en caso de no estar presente dejar bajo puerta.

III. REQUERIMIENTO Y CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA ACTIVIDAD:

- a) El CONTRATISTA, a través de su coordinador deberá coordinar con la asistente de catastro Comercial para la carga de trabajo a ejecutarse.
- b) Los equipos móviles del celular del CONTRATISTA deberán documentar las actividades realizadas de manera nítida donde se visualice claramente el estado de las conexiones de alcantarillado, se considera incumplimiento y aplicación de penalidad de la actividad (fotografías al aire, al suelo, borrosas, tapar el lente de la cámara, fotografías no relacionadas a la actividad).
- c) Todos los formatos deberán ser llenados correctamente, utilizar letra legible, todos los formatos deberán contener el nombre, firma y DNI del personal operativo de la actividad (EL CONTRATISTA tanto originales como el cargo y/o autocopiativo).
- d) En los casos de USUARIO AUSENTE, indicarlo y describir la vivienda.
- e) Las NOTIFICACIONES solo sean recepcionados por una persona mayor de edad y que esté dispuesta a identificarse y firmar
- f) El CONTRATISTA deberá respetar las fechas establecidas, esto con el fin de garantizar el cumplimiento de la actividad.
- g) Cualquier situación que no permita la ejecución de una determinada acción, será informada y notificada a EPS EMAPISCO S.A en forma inmediata de ocurrido el hecho, a fin de recibir instrucciones con relación a las acciones a seguir.
- h) El CONTRATISTA será responsable por cualquier daño causado a la infraestructura o a terceros durante la ejecución del servicio.

5.1 Plan de Trabajo: No corresponde

5.2 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

El procedimiento se ejecutará de acuerdo a la RCD 058-2023-SUNASS-CD, Artículo 73

5.3 Impacto ambiental (en caso se requiere): No corresponde

5.4 Seguros: No corresponde

5.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal (de ser necesario) No corresponde

5.6 Lugar y Plazo de prestación de servicio

a. Lugar:

El servicio será brindado en la ciudad de Pisco, dentro del ámbito de la EPS EMAPISCO S.A. que comprende las localidades de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca





b. Plazo:

El plazo de ejecución de la actividad de **DETECCIÓN DE CONEXIONES ILEGALES Y CLANDESTINAS**, será de 90 días calendarios (03 meses), contabilizados una vez cumplidas las siguientes condiciones para el inicio efectivo, el cual se computará a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la Orden de Servicio, según corresponda. De manera excepcional, cuando se suscriba el Acta de Inicio del Servicio, el plazo se contabilizará a partir de dicha fecha.

5.7 Ejecución de prestación de servicio

La ejecución de las actividades debe realizarse necesaria y obligatoriamente en plazo programado por la EPS EMAPISCO S.A salvo situaciones excepcionales que debe ser informada a la Empresa.

5.7.1 Consideraciones para la Ejecución de las Actividades

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta, antes y durante la ejecución del contrato, las consideraciones siguientes:

- Cualquier situación que no permita la ejecución de una determinada acción, será informada y notificada a EPS EMAPISCO S.A en forma inmediata de ocurrido el hecho, a fin de recibir instrucciones con relación a las acciones a seguir.
- Cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista sin previa aprobación de EPS EMAPISCO S.A no será reconocida ni incluida en la valorización correspondiente.
- En cada actividad existe un responsable que se encarga de la autorización y validación de la actividad ejecutada.

5.8 Resultados Esperados

1. Identificación y registro de conexiones clandestinas
2. Reducción de conexiones clandestinas
3. Regularización de usuarios al sistema comercial

El servicio debe lograr identificar, intervenir y regularizar conexiones clandestinas, reduciendo el agua no facturada, mejorando la sostenibilidad financiera y operativa de la EPS EMAPISCO S.A. y garantizando un uso equitativo del servicio de saneamiento.

5.9 Entregables

El contratista deberá presentar los resultados obtenidos y estimaciones que se hayan realizado en el desarrollo del trabajo, así como sus apreciaciones y recomendaciones a tener en cuenta. Deberá presentar la siguiente información:

Expedientes de intervenciones de la detección de conexiones ilegales y clandestinas y actividades ejecutadas, se entregará cada 30 días calendarios contabilizados desde el día de la recepción de la Orden de Servicio, (la fecha no es limitativa. El servidor puede presentarlo antes o al culminar el mes.

ENTREGABLES	META PROGRAMADA (INTERVENCIONES)	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
1ER ENTREGABLE	600	A LOS 30 DIAS CALENDARIOS
2DO ENTREGABLE	600	A LOS 60 DIAS CALENDARIOS
3ER ENTREGABLE	600	A LOS 90 DIAS CALENDARIOS
TOTAL	1,800	

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

6.1 Requisitos del Contratista

Persona Jurídica

- Deberá contar con habilitación SUNAT, RUC activo y habido
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Deberá contar con CCI
- No estar impedido para contratar con el estado peruano.
- Acreditar experiencia mínima de 12 meses en Actividades de Corte Reapertura, Gestión de cobranza y/o similares mediante CONTRATOS, ORDENES DE SERVICIO, CONFORMIDADES DE SERVICIO, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS.

6.2 Recursos a ser provistos por el Contratista

6.2.1 Requerimientos y Condiciones Específicas de la Actividad





a. MATERIALES Y SUMINISTROS

- o Uniforme (chaleco de seguridad, fotocheck, etc. de la EMPRESA CONTRATISTA)
- o EPP básico de seguridad.
- o Tablero
- o Lapicero
- o Bolso para herramientas.

HERRAMIENTAS

EL CONTRATISTA deberá contar con un set de herramientas y equipos para cada tipo de actividad a realizar.

b. INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA entregara a su personal que preste el servicio, la indumentaria e implementos de seguridad necesaria que le permita desarrollar las actividades comerciales correctamente uniformados como son; polo manga larga o camisa manga larga, Chaleco, debiendo portar el logotipo de EL CONTRATISTA y fotocheck como medio de identificación con los usuarios de la EPS EMAPISCO S.A, como mínimo.

6.2.2 Infraestructura y Equipamiento

TRANSPORTE

El postor deberá contar o alquilar medios de transporte para su personal operativo de campo, considerar como mínimo una (1) unidades móviles para todo tipo de terreno (pudiendo ser motocicletas lineales, motocar o trimoto), para asegurar el cumplimiento de las actividades.

N	EQUIPO	CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	Unidades de transporte	1	motocar o trimoto EL POSTOR, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de las unidades de transporte propuestas, estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.

EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ESPECÍFICOS

N	EQUIPO	CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
2.	Equipos Móviles	5	Smartphone con sistema operativo mínimo de Android 8.0, RAM mínimo de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 16 GB Con batería mínimo de 5000 mAh, Cámara mínimo 13 Megapixeles, Pantalla mínima de 6"
3.	Computadora/Laptop	1	Considerar las características mínimas requeridas para una correcta ejecución de las actividades óptimas condiciones de funcionamiento.
4.	Impresora	1	A color A4, en óptimas condiciones de funcionamiento.

6.2.3 Personal Clave

a. Personal 1

Deberá contar con un (01) coordinador para la ejecución del servicio.

Perfil: Profesional, bachiller, Técnico

Persona Natural

- ✓ Deberá contar con habilitación SUNAT, RUC activo y habido
- ✓ Deberá contar con Registro nacional de proveedores (RNP) vigente
- ✓ No estar impedido para contratar con el estado peruano.
- ✓ Secundaria completa, estudiante, egresado, bachiller, técnico o profesional.

Gestión pública, Contabilidad, Administración, Ingeniería comercial, Ingeniería Civil, Ingeniería Económica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Estadística e Informática y/o similares.

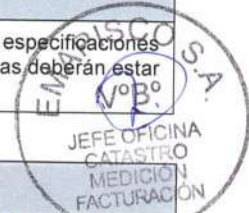
Conocimientos / Experiencia: Conocimiento en Microsoft office nivel básico

Acreditar experiencia mínima de 6 meses como coordinador de contrato o administrador de contrato.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Personal que se encargara de la supervisión de los trabajos y elaboración de los informes respectivos, responsable de la ejecución de servicio.





b. Otro personal

PERSONAL OPERATIVO

Cuatro (4) operarios de campo para todas las actividades los cuales serán distribuidos de acuerdo a las actividades de ejecución de cada actividad comercial.

Perfil:

Persona natural con estudios con secundaria completa.

Acreditar experiencia mínima de tres (03) meses como operario de cortes y reapertura de conexiones de agua y/o alcantarillado, gestor de cobranza, técnico gasfitero.

Acreditación:

El personal operativo será presentado como requisito para la suscripción del contrato y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1 Obligaciones del Contratista.

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Remitir los números celulares de su personal.
- Debe cumplir y reportar diariamente el trabajo entregado de acuerdo al cronograma, establecido por la EPS EMAPISCO S.A.

7.1.1 Otras obligaciones del contratista

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta, antes y durante la ejecución del contrato, las consideraciones siguientes:

- Si durante la ejecución del servicio, el contratista, produjera deterioros o roturas de las tapas de las conexiones de agua potable y/o alcantarillado, éstas serán completamente repuestas por el CONTRATISTA, a su propio costo y bajo su entera responsabilidad, el material será proporcionado por la EPS EMAPISCO S.A.
- En caso de encontrarse fugas o cualquier problema en la caja de control o en cualquier parte del trabajo ejecutado, ya sea por parte de la CONTRATISTA, se deberá comunicar a la EPS EMAPISCO S.A.
- Cualquier situación que no permita la ejecución de una determinada acción, será informada y notificada a EPS EMAPISCO S.A en forma inmediata de ocurrido el hecho, a fin de recibir instrucciones con relación a las acciones a seguir.
- Cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista sin previa aprobación de EPS EMAPISCO S.A no será reconocida ni incluida en la valorización correspondiente.
- En cada actividad existe un responsable que se encarga de la autorización y validación de la actividad ejecutada.
- Los trabajos precisados son entregados directamente por EPS EMAPISCO S.A a través de la relación de atención.
- El CONTRATISTA está obligado a presentar la orden de trabajo que precise los trabajos realizados a EPS EMAPISCO S.A.
- La ejecución de las actividades debe realizarse necesaria y obligatoriamente en plazo programado por la EPS EMAPISCO S.A salvo situaciones excepcionales que debe ser informada a la Empresa.

7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

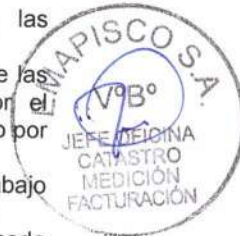
La EPS EMAPISCO S.A, coordinará a través del área usuaria Asistente de Catastro Comercial y/o Oficina de Catastro Medición y Facturación con EL CONTRATISTA sobre los procedimientos para la correcta ejecución de las actividades y entrega de herramientas de gestión como son: Padrones, planos de ubicación de acuerdo a la información existente en la EPS EMAPISCO S.A, acceso al sistema comercial para seguimiento durante ejecución del servicio, entre otros necesarios para el trabajo a desarrollar.

La EPS EMAPISCO S.A proporcionará las actividades a ejecutarse, el cual podrá ser remitido con cargo físico y/o correo electrónico, dirigido a EL CONTRATISTA, previa coordinación.

EPS EMAPISCO S.A proporcionará a la CONTRATISTA los materiales, equipos para la ejecución de las actividades. Por lo cual será responsable del cuidado de los mismos.

7.2 CONTROL Y MEDICION DE RESULTADOS

El Control y la Supervisión de la EPS EMAPISCO S.A, dependerán directamente del área usuaria Asistente de Catastro Comercial y/o Oficina de Catastro Medición y Facturación, de los trabajos realizados para otorgar la CONFORMIDAD DEL SERVICIO.





7.3 REUNIONES DE TRABAJO

Cuando se solicite a EL CONTRATISTA por el responsable Asistente de Catastro Comercial, Oficina de Catastro Medición y Facturación o Gerente Comercial, se efectuarán reuniones de trabajo, donde se analizará el desarrollo de las actividades y nivel de eficiencia.

7.4 CONTRATO CON SU PERSONAL

EL CONTRATISTA, deberá tener un contrato con todo su personal operativo (servicios específicos) de campo y personal clave (servicio específico), procurando así la permanencia del personal. EL CONTRATISTA deberá respetar las normas laborales vigentes para su personal contratado. EL CONTRATISTA, deberá comunicar el cese del personal hasta en un plazo de 03 días hábiles, ocurrido el hecho. Asimismo, al nuevo personal, la EPS EMAPISCO S.A. evaluará el perfil del personal propuesto como personal CLAVE u OPERARIO. La empresa se reserva el derecho de requerir el cambio del personal operativo y clave propuesto. EL CONTRATISTA.

8. ADELANTOS

No se otorgará adelantos.

9. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibido todo tipo de sub Contratación.

10. CONFIDENCIALIDAD

A la suscripción del contrato, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la **EPS EMAPISCO S.A.**, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad del equipo contratado.

11. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 3 pagos parciales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPISCO S.A., previo informe de conformidad de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

El contratista presentará una solicitud de conformidad se deberá presentar en Mesa de Partes de la EPS EMAPISCO S.A., sito Av Fermín Tangüis 400, Pisco, de lunes a viernes de 07:30 a 4.30 horas o a través de Mesa de Partes Virtual de la EPS EMAPISCO S.A. a través del link mesadeparte@emapisco.com

Esta solicitud de conformidad deberá ser detallada técnicamente por cada actividad y adjuntar los sustentos necesarios en formato físico y digital.

12. FÓRMULA DE REAJUSTE

No se aplicará.

13. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.





Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fi el cumplimiento, conforme el numeral artículo 119 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Es propiedad intelectual de la EPS EMAPISCO S.A., los productos que se originen en la presente prestación de servicio




EMAPISCO S.A.
MARIA DEL PILAR GUERRERO CONISLLA
ASISTENTE CATASTRO COMERCIAL

NOMBRE, FIRMA Y SELLO
AREA USUARIA

EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.

CATASTRO DE CLIENTES

DSK-GCOM01 # CATASTRO03

PERIODO

Marzo DEL 2026

NOTA DE PEDIDO 2600215

Gasto Operativo

F. PROCESO 11/03/2026

PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 0710 OFICINA DE CATASTRO COM., MED. Y... ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 11/03/2026

PRIORIDAD Normal

REMITIR A

COMENTARIO

GC-OCCMF-CO-03(9.5% E.T):SOLICITO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DETECCION DE CONEXIONES ILEGALES Y CLANDESTINAS-3ER AÑO ESTUDIO TARIFARIO 2024-2026,CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR/COSTOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS.

INVERSION

CUENTA

REFER. Sin Agrupadora

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S32.011.0001	SERVICIO DETECCION CONEXIONES CLANDESTIN	UN	1.00	0.00	0.00	0316	639311119	90142105-

SEGUN INFORME N°065-2026/EPS EMAPISCO S.A./G.C

TOTAL GENERAL ==>

0.00



Emitido por:



Aprobado por:



Aprobado por: